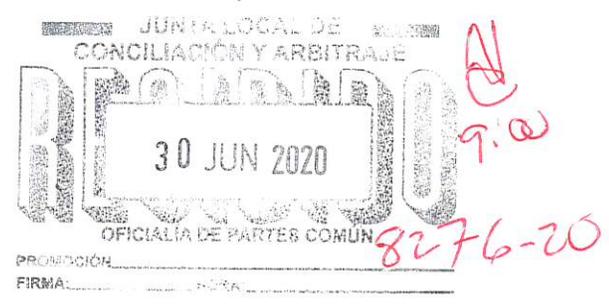


Expediente: 6-04-19-H

H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Presidencia
Presente.-



Alejandro Martínez Luján, Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (STAUACJ), con el carácter que tengo debidamente reconocido en esta H. Junta de Conciliación y Arbitraje en los autos del expediente al rubro indicado, y **René Javier Soto Cavazos**, en mi carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con el debido respeto comparecemos para

EXPONER

Que conforme a lo establecido en la cláusula 10ª del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como también lo dispuesto en los artículos 386 y 390 de la Ley Federal del Trabajo, por este conducto venimos a manifestarle que a esta H. Autoridad Laboral, que el veinticinco de marzo del dos mil veinte, ambas partes llegamos a un acuerdo respecto a la revisión del Contrato Colectivo que tenemos celebrado, el cual regirá del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Por lo que en esa misma fecha se ingresó ante esta H. Junta Local de Conciliación.

Sin embargo, por un error se insertó en la cláusula 63 del referido contrato, una tabla que no corresponde. Por lo que, ambas partes de conformidad hemos firmado la Fe de Erratas que se anexa al presente con la tabla correcta.

Por lo antes expuesto a Ustedes C.C. miembros de esta H. Junta, atentamente

PEDIMOS:

Primero. Se nos tenga en los términos expuestos, exhibiendo la Fe de Erratas, anexada al presente, de fecha nueve de junio del dos mil veinte, la cual forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo presentado el veinticinco de marzo del dos mil veinte, que regirá del 1º de enero de 2020 hasta las 24 horas del día último del mes de diciembre del 2021.

Segundo.- Solicitamos muy atentamente nos sea otorgada una copia del acuerdo respectivo.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

En Ciudad Juárez, Chihuahua a 09 de junio de 2020

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ANEXO: DOS TRASLADOS

FE DE ERRATAS

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las trece treinta horas del día nueve de junio del dos mil veinte, en la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicada en el edificio de Rectoría, en la Avenida Plutarco E. Calles número 1210 de la colonia Fovissste Chamizal de esta ciudad, se encuentran reunidos el C. Alejandro Martínez Lujan, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UACJ (STAUACJ), el Maestro Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos y el maestro Rene Javier Soto Cavazos, Abogado General, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), a convocatoria de este último, se hace constar que se encuentran presentes

En uso de la palabra el Mtro. Soto Cavazos, manifiesta que el propósito de la reunión es corregir la cláusula 63 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por una parte la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y por la otra el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, signado el veinticinco de marzo del dos mil veinte y presentado con esa misma fecha, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, ya que por error se insertó en esa cláusula una tabla que no corresponde:

Páginas 23/24 del referido contrato, Clausula 63

Dice:

CLÁUSULA 63.- Con la prima de vacaciones de verano será pagado el beneficio del Fondo de Ahorro a favor de los y las trabajadores(as) administrativos(as) que la Universidad ha convenido con el Sindicato conforme a la siguiente tabla:

NO.	CATEGORÍA	NOMBRE	2020
1	A1-01	OFICIAL ADMINISTRATIVO	\$ 526.76
2	A2-02	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	\$ 544.16
3	A3-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 486.18
4	A5-01	SECRETARIA	\$ 469.63
5	A5-02	SECRETARIA	\$ 487.34
6	AA1-1	INTENDENTE	\$ 453.35
7	AA1-2	INTENDENTE	\$ 487.16
8	AA1-3	INTENDENTE	\$ 487.16
9	EG-01	ENFERMERA GRAL. TITULADA	\$ 586.23
10	EO3-2	OFICIAL CARPINTERO	\$ 487.15
11	ET111	OFICIAL TRANSPORTE FORÁNEO	\$ 495.92
12	ET121	BIBLIOTECARIO	\$ 495.92
13	ET122	BIBLIOTECARIO	\$ 513.59
14	ET2-2	LABORATORISTA	\$ 566.22
15	ET2-3	LABORATORISTA	\$ 566.22

16	ET3-1	REPORTERO	\$ 548.59
17	ET4-1	TÉCNICO	\$ 548.59
18	ET4-2	TÉCNICO	\$ 566.06
19	ET910	PRENSISTAS	\$ 624.43
20	ET912	DISEÑO Y FORMATOS	\$ 853.43
21	ET9-2	TECNICO EDITORIAL	\$ 702.18
22	ET9-5	TECNICO EN FOTOMECANICA	\$ 829.32
23	ET9-6	PRENSISTA OFSET DE 1a.	\$ 702.94
24	et9-8	TECNICO CAPTURISTA	\$ 802.93
25	O2-02	JARDINERO	\$ 461.03
26	OFA-1	OFICIAL ALBAÑIL 1	\$ 564.60
27	OFA-2	OFICIAL ALBAÑIL 2	\$ 661.70
28	P1-02	PROFESIONAL	\$ 661.70
29	P1-05	PROFESIONAL	\$ 837.63
30	P1-06	PROFESIONAL	\$ 749.37
31	P1-08	PROFESIONAL	\$ 984.72
32	P1-11	PROFESIONAL	\$ 434.65
33	P1-14	PROFESIONAL	\$ 1,078.03
34	P1-20	PROFESIONAL	\$ 342.20
35	P1-22	PROFESIONAL	\$ 622.95
36	P1-23	PROFESIONAL	\$ 1,009.46
37	P1-31	PROFESIONAL	\$ 947.72
38	P1-35	PROFESIONAL EDUC. FÍSICA	\$ 785.94
39	P1-36	PROFESIONAL EDUC. FÍSICA	\$ 661.57
40	P1-44	PROFESIONAL	\$ 930.36
41	P1-47	PROFESIONAL	\$ 1,302.02
42	P1-51	PROFESIONAL	\$ 1,592.72
43	P1-60	AUX. DE BIBLIOTECAS	\$ 1,592.72
44	P1-65	PROFESIONAL	\$ 1,592.72
45	TS-02	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 665.20

Debería decir:

CLÁUSULA 63.- Con la prima de vacaciones de verano será pagado el beneficio del Fondo de Ahorro a favor de los y las trabajadores(as) administrativos(as) que la Universidad ha convenido con el Sindicato conforme a la siguiente tabla:

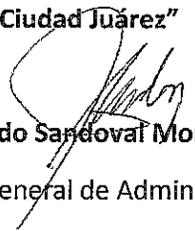
NUM.	CATEGORIA	NOMBRE	2020
1	A1-01	OFICIAL ADMINISTRATIVO	\$ 509.69
2	A2-02	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	\$ 526.52
3	A3-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 470.42
4	A5-01	SECRETARIA	\$ 454.41
5	A5-02	SECRETARIA	\$ 471.55
6	AA1-1	INTENDENTE	\$ 438.65
7	AA1-2	INTENDENTE	\$ 471.37
8	AA1-3	INTENDENTE	\$ 471.37
9	EG-01	ENFERMERA GENERAL TITULADA	\$ 567.23
10	EO3-2	OFICIAL CARPINTERO	\$ 471.36
11	ET111	OFICIAL DE TRANSPORTE FORANEO	\$ 479.85
12	ET121	BIBLIOTECARIO	\$ 479.85
13	ET122	BIBLIOTECARIO	\$ 496.94
14	ET2-2	LABORATORISTA	\$ 547.86
15	ET2-3	LABORATORISTA	\$ 547.86
16	ET3-1	REPORTERO	\$ 530.80
17	ET4-1	TECNICO	\$ 530.80
18	ET4-2	TECNICO	\$ 547.71
19	ET910	PRENSISTAS	\$ 604.19
20	ET912	DISEÑO Y FORMATOS	\$ 825.76
21	ET9-2	TECNICO EDITORIAL	\$ 679.42
22	ET9-5	TECNICO EN FOTOMECANICA	\$ 802.44
23	ET9-6	PRENSISTA OFSSET DE 1a.	\$ 680.15
24	ET9-8	TECNICO CAPTURISTA	\$ 776.91
25	O2-02	JARDINERO	\$ 446.09
26	OFA-1	OFICIAL ALBANIL 1	\$ 546.30
27	OFA-2	OFICIAL ALBANIL 2	\$ 497.44
28	P1-02	PROFESIONAL	\$ 640.25
29	P1-05	PROFESIONAL	\$ 810.48
30	P1-06	PROFESIONAL	\$ 725.08
31	P1-08	PROFESIONAL	\$ 952.80
32	P1-11	PROFESIONAL	\$ 420.56
33	P1-14	PROFESIONAL	\$ 1,043.09
34	P1-20	PROFESIONAL	\$ 331.11
35	P1-22	PROFESIONAL	\$ 602.76
36	P1-23	PROFESIONAL	\$ 976.74

37	P1-31	PROFESIONAL	\$ 917.00
38	P1-35	PROFESIONAL EDUC. FISICA	\$ 760.47
39	P1-36	PROFESIONAL EDUC.FISICA	\$ 640.13
40	P1-44	PROFESIONAL	\$ 900.20
41	P1-47	PROFESIONAL	\$ 1,259.82
42	P1-51	PROFESIONAL	\$ 1,541.09
43	P1-60	AUX. DE BIBLIOTECAS	\$ 1,541.09
44	P1-65	PROFESIONAL	\$ 1,541.09
45	TS-02	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 643.63

Leída que fue la presente Fe de Erratas del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por una parte la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (U.A.C.J.) y por la otra el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, signado el veinticinco de marzo del dos mil veinte, se firma de conformidad, de las partes, en Ciudad Juárez, Chihuahua el día nueve de junio del año dos mil veinte.

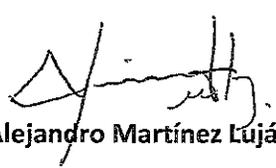
"Por la Universidad Autónoma

De Ciudad Juárez"


Gerardo Sandoval Montes

Director General de Administración

"Por El Sindicato"


Alejandro Martínez Luján

Secretario General


René Javier Soto Cavazos

Abogado General

Las firmas que anteceden corresponden a la Fe de erratas celebrada por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (STAUACJ), que consta de cuatro fojas útiles y firmada el nueve de junio de dos mil veinte.